

La importancia de tener reglas claras

En la Argentina, cada hora, aproximadamente, muere una persona a causa de los accidentes de tránsito; otras 20, sufren lesiones y se pierden unos 300 mil dólares.

En 1 año, significan 7300 vidas perdidas, más de 100 mil heridos y cuantiosas pérdidas materiales que -según se estima- llegan a los 3000 millones de dólares.

Razones por demás suficientes como para legislar sobre el tránsito y la prevención de accidentes.

Si bien **Luchemos por la Vida** realizó algunas consideraciones al **decreto 692/92** (que pone en vigencia medidas concretas referentes a la seguridad vial), las mismas tienen como fin el logro pleno de los objetivos de dicho decreto y su eficaz vigencia. Se destaca que la generalización de las conductas preventivas de accidentes, que el decreto promueve para todos los **habitan-**

tes (uso obligatorio del cinturón de seguridad, apoya-cabezas, la prohibición de niños en los asientos delanteros de los vehículos, prohibición del expendio y cobro de boletos por parte de los colectiveros, etc), significarán una drástica disminución del número de muertos y heridos en accidentes de tránsito en Argentina. La vigencia práctica del mismo

significará la vida para miles de argentinos, y para otros tantos, evitar lesiones y daños gravísimos e irreparables. Además de un importante ahorro de dinero para toda la comunidad, que en gran parte, soporta el Estado nacional, provincial o municipal, por el altísimo costo económico y social que significan un muerto, o un incapacitado, o un herido, en atención médica, terapia intensiva, prótesis, jubilaciones por incapacidad, e indemnizaciones civiles y laborales, por nombrar

MENDOZA

De acuerdo con los datos que llegaron a Luchemos por la Vida, en la provincia cuyana, en sólo un año, las muertes por accidentes de tránsito, aumentaron un 19 por ciento. En 1992, las víctimas sumaron 201; mientras que en 1993, ascendieron a 239.

Fuente: Lic. Jorga Ferrari

sólo alguna de las consecuencias de los accidentes de tránsito en la



Argentina.

Algunas estimaciones elevan dicho costo a un total de **3000 millones de dólares anuales**.

Además de las impagables vidas humanas desaparecidas o - literalmente- arruinadas.

El decreto 692/92, en su artículo 12, incluye también el Reglamento Nacional de Tránsito, o Ley Nacional de Tránsito, que sin duda alguna podrá ser objeto de perfeccionamiento antes de legislar sobre la materia. Pero, es preferible tener ya vigente una **Ley Nacional de Tránsito única, aunque perfectible**, que la actual situación de confusión y superposición de normas legales, nacionales, provinciales y municipales, desactualizadas, en cuanto a la prevención de accidentes.

Por lo cual es muy importante para salvar vidas, que entre en total y práctica vigencia, inmediatamente en todo el territorio nacional, el decreto 692/92. De manera tal que se garantice una mayor prevención -y segura disminución- de accidentes y sus lamentables consecuencias.

Pero para que la ley pueda ser plenamente eficaz debe existir una fuerte y permanente campaña de concientización, una efectiva educación vial, y el contralor adecuado del cumplimiento de las normas. Por tales motivos, **Luchemos por la Vida** exhorta a los legisladores, nacionales y provinciales, para que den su urgente ratificación al decreto antes mencionado, y al Reglamento Nacional de Tránsito, más allá de las discrepancias políticas. Y a las autoridades nacionales, a su urgente reglamentación.

Hacerlo es dar un unánime apoyo en pro de la vida. Tal vez, la de los propios legisladores y sus familias.

CORRIENTES

En el periodo 1991-1993, en la provincia de Corrientes, se registraron 967 accidentes de tránsito, con un total de 293 muertos.

La progresión es la siguiente: en 1991, las víctimas fatales fueron 31; en 1992, ascendieron a 95 y en 1993, 167 personas muertas. Lo cual representa un **incremento del 438 por ciento, sólo en 2 años.**

OBERA

La ciudad de Oberá, en la provincia de Misiones, en 1991 se registraron 7 muertos en accidentes de tránsito, cifra que se duplicó a 15 en 1992.

[Datos aportados a Luchemos por la Vida]

NOS INTERESA ...

lo que sucede en su provincia, ciudad o pueblo.
Podemos crear una red nacional de información e intercambio de ideas, para lograr entre todos una nueva realidad en la seguridad vial argentina.

"Luchemos por la Vida"
Av. Gaona 1764
-1416- Capital Federal

